

---

---

**PROYECTO DE LEY**

PARA

**LA PROTECCION DE LAS AVES UTILES DE MEXICO**

---

DISCURSO LEÍDO EN EL SEGUNDO CONCURSO CIENTÍFICO MEXICANO,  
EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA "ANTONIO ALZATE," POR EL PROF. ALFONSO L. HERRERA, SOCIO DE NÚMERO  
Y EX-PRESIDENTE DE LA REFERIDA SOCIEDAD.

SEÑORES:

Por primera vez la Sociedad Alzate somete á la atención de los legisladores el tema de la protección de las aves útiles de México. Notoria es mi insuficiencia, y para desarrollar el proyecto de una manera completa, serían indispensables algunos volúmenes y una comparación minuciosa de las numerosas leyes que acerca del asunto se han publicado en Europa y en los Estados Unidos.

He dividido mi trabajo de la manera siguiente:

- I. CONSIDERACIONES GENERALES.
- II. LEYES VIGENTES EN EL EXTRANJERO.
- III. PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AVES ÚTILES DE MÉXICO.

### I.—CONSIDERACIONES GENERALES

El campesino mexicano es digno émulo de los adoradores de *Centeotl*, diosa de las mazorcas de maíz. He aquí su lema:

SEMBRAR, ESPERAR Y DESCANSAR.

He aquí su cosecha:

Lo que ha sobrevivido á la sequía, á la cizaña, á los parásitos, á los insectos, á las plagas nefandas que devoraron desde las raíces hasta las espigas, y continúan su obra, aún más ávidas, en el granero, dichosas, impunes, ignoradas.

Toda ave es un aliado, todo nido es un protector. El campesino no lo sabe. Tiene sus armas exterminadoras y sus inclinaciones de Nemrod, y mata al Buho porque le oye cantar tristemente sus amores, y dice que "si el ave canta el indio muere." Yo sé que muere el ratón del campo, ladrón noctívago de los cereales. Matar á un Buho

que destruye cuatro ó seis enemigos diariamente, es lo mismo que proteger, cuidar, defender á las plagas terribles de Arvicolidos (sin erogar el gasto considerable de un *vivarium* en que se propagaran artificialmente), con el fin filantrópico de proteger la vida de los indios, seriamente amenazada por aquel canto tan lúgubre y tan espantoso.

En todas las haciendas hay varios astutos cazadores. Todo lo destruyen: su ideal es el Nirvana de los Brahmanes. Yo he conocido uno que acertaba siempre á las Aguilillas, como el héroe de Freizchütz, y prefería á las llamadas *Buteo Swainsoni*. Son de las más útiles en América, porque destruyen muchas Tuzas, y sobre todo, insectos ortópteros (chapulines y langostas). En ciertas localidades de los Estados Unidos, en un llano de poca extensión, observó el naturalista C. Hart Merriam que había 200 de estas Aguilillas ocupadas en perseguir á los insectos. Calculó que si cada una destruye diariamente 200 chapulines, las 200 que él había contado, matarían según esa proporción,  $200 \times 200 = 40,000$  diariamente, 280,000 en una semana, y 1.200,000 en un mes; en un año 14.400,000.<sup>1</sup> Ahora bien: suponiendo que cada insecto se coma al día 10 gramos de hoja, la muerte de esas 200 Aguilillas significaría una pérdida para el *Agricultor-Nemrod* de 5,256 toneladas.

Y si calculamos el aumento debido á la descendencia probable de los 200 pares primordiales, llegaremos á resultados más interesantes, á cifras fabulosas. En efecto: supongamos que esta especie de rapaces sea singularmente protegida. Para averiguar el número de gramos de hoja salvados de la destrucción por 200 Aguilillas y sus descendientes en 10 años, podría aplicarse una fórmula semejante á la que nos proporciona el matemático alemán Sy:

$$(9^9)^9$$

que da un número compuesto de

369.670,000 cifras, y ocuparía una tira de papel de 1,000 kilómetros.

Tal es el resultado del estudio de la Ornitología aplicada.

El imitador del héroe de Freizchütz no puede, pues, defenderse: está condenado por las matemáticas.

\*  
\* \*

Numeroso es el ejército de nuestras aves útiles. He señalado las especies de más importancia en mi Catálogo de Aves del Museo Nacional (1896), y quiero suponer que, gracias á la lectura de este libro y de otros que á mí me sirvieron de maestros y modelo, los agricultores mexicanos, interesados directamente en la cuestión y con el fin de proteger á sus alados auxiliares por todos los medios humanos, se reunieron en número de varios centenares, y en solemnísima sesión se propusieron prohibir la caza, proteger los nidos naturales, establecer refugios en que procreasen las aves insectívoras, importar miles de pares de las especies más útiles de Europa y de los Estados Unidos, siempre con prudente seguridad. Para esto era necesario fletar un buque de 8,000 toneladas, en donde se cuidara de las viajeras ateridas, conforme á los

1 A. L. Herrera. Catálogo de la Colección de Aves del Museo Nacional, pág. 70.

consejos de Gerbe y del Barón d'Hammonville. Además, pondrían á precio las cabezas de Cacomiztles, Tlacuaches, Zorrillos, Onzas, Gatos errantes y en general á los enemigos de la pluma y de la nidada.

Propondría, en fin, la Junta Directiva, que se imprimieran 100,000 ejemplares, cuando menos, de una lista de las especies que merecen protección, para distribuirlos liberalmente entre los campesinos.

\*  
\* \*  
\*

Pero desgraciadamente estos proyectos no podrán realizarse todavía. Sólo en la cándida y dulce Suiza reuniéronse ha poco las más conocidas damas para jurarse unas á otras que protegerían al ave, que prescindirían para sus adornos de los despojos y de los cadáveres. Este hermoso homenaje debería immortalizarse con un gran monumento, con una especie de altar construido con materiales exquisitos, con los despojos de tanta estatua levantada á la gloria militar!

Yo creo que no se deben proteger solamente las aves que son útiles para el agricultor de una manera directa, porque destruyen enormes cantidades de parásitos, sino que también es preciso defender de la rapacidad de los especuladores y de la inexperiencia de los cazadores á multitud de especies muy interesantes; por ejemplo, el Quetzal, una de las aves más hermosas de América, un Colibrí colosal que existe en número muy limitado en los límites de Chiapas y Guatemala y es más raro cada día. Sus plumas son hermosísimas y altamente apreciadas para las confecciones. En los Estados Unidos le protegerían como protegen al Bisonte y á otros animales raros y curiosos.

Otra de las aves de gran importancia es la Garza blanca (*Ardea candidissima*). Sus plumas descompuestas valen un poco más que el oro y por tal motivo persiguen á esta zancuda de una manera inconsiderada, aun en las épocas de reproducción, sin tomar las medidas indispensables para que se multiplique en nuestros interminables lagos y en los terrenos pantanosos de ambas costas. Hay cazadores que han hecho su fortuna con esta nueva industria. Se debería, pues, prohibir la destrucción en masa, las hecatombes, autorizando la explotación bajo ciertas reservas.

Señalaríamos este punto de una manera especial á los agricultores mexicanos reunidos, como se dijo, como se supuso antes, para proteger los intereses propios y los del ave.

Se debería, igualmente, proteger á los Colibríes, por conveniencia y por piedad. Les exterminan para explotar el plumaje. Dad una ley, imponed un tributo. Que por cada centenar de Colibríes muertos, se importe al país un par de Estorninos. Cada cría de estos Insesores exóticos consume por término medio, al día, 224 orugas, langostas ó caracoles de los más perjudiciales. Los viejos consumen, por su parte 249; de manera que una familia destruye en 24 horas 364. En el bosque de Turingia (Alemania), en el año de 1857, los Estorninos se habían multiplicado gracias á los cuidados de los particulares (no digo de los gobernantes); y su número llegaba á 180,000, y exterminaban al día, cuando menos, 12.600,000 caracoles.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> A. L. Herrera, l. c., pág. 27.

Los Colibríes serían así doblemente útiles. En Europa aprecian en mucho sus brillantes plumas.

Los antiguos mexicanos les consideraban como un símbolo de la felicidad suprema, y los actuales colectores de París les desuellan vivos, para que el plumaje conserve sus irisaciones misteriosas. . . .

Se debería, en fin, proteger á nuestra linda Codorniz y exportarla viva al extranjero, en donde ya han conseguido que se reproduzca; defender al Pavo del monte, á los *Dendrortyx*, las espátulas de plumaje espléndido, los Patos á quienes exterminan cada invierno con un furor semi-salvaje, sin prever nada y sin explotarlo todo; al Zenzontle, el cantor sublime, que ya agoniza en la República del Norte y venden aquí aislado ó con sus crías, pobres víctimas, ugolinos implumes.

\*  
\* \*  
\*

En los Estados Unidos, la nación práctica, hay una oficina de Ornitología aplicada á la agricultura. Ha publicado un gran número de libros, sumamente útiles y serios. El mejor de ellos, de 500 páginas, está dedicado al aborrecido gorrión (*Passer domesticus*). Es un proceso soberbio. El ornitologista acusa, indaga, prueba, interroga á testigos innumerables; mata á 100 reos, les abre el vientre, les hace la autopsia para saber si las mollejas aun tibias, encierran cosas útiles ó inútiles, y concluye con que esta ave es perjudicial. Fué condenada á muerte. Aniquilamiento de la especie.

Esta obra es inmortal, y ojalá en México se llevaran á cabo otras de la misma índole, estableciéndose, al efecto, una institución semejante.

## II.—LEYES VIGENTES EN EL EXTRANJERO

Según Brocchi:<sup>1</sup>

“Desgraciadamente la ley no protege de una manera eficaz á estos útiles animales. Todavía rige la ley del 3 de Mayo de 1844, y su artículo 9º está redactado de la manera siguiente:”

“En el tiempo en que se permite cazar, el permiso que una persona obtiene le concede derecho para cazar en sus tierras ó en las de otro, pero en este caso con el consentimiento de los que tengan derecho de cazar en ellas. Todos los medios de caza, excepción hecha de las onzas (*forets*) y boizas destinadas á coger conejos, quedan formalmente prohibidos. Sin embargo, los prefectos de los departamentos, consultando con los consejos generales, determinarán:”

“1º La época de caza de las aves de paso, exceptuando la perdiz, y los modos y procedimientos de esta caza.”

“2º El tiempo en que se podrá permitir la caza de los animales acuáticos en los pantanos, ríos y estanques.”

1 Traité de Zoologie Agricole, 1886, page 215.

3º Las especies de animales maléficos ó nocivos que en todos los meses podrá destruir en sus terrenos el propietario ó hacendado, y las condiciones necesarias para el ejercicio de este derecho, etc.”

“Yo creo, añade el Sr. Brocchi, que se puede considerar á los prefectos (sin aludir á nadie en particular) como pésimos jueces, incapaces de distinguir las aves útiles de las nocivas.”

“Si se necesitaran pruebas de esta afirmación, podría citar el bando de un funcionario que consideraba las golondrinas como seres maléficos.”

“En estos últimos años, el Gobierno ha presentado diversos proyectos para mejorar el estado actual de cosas. Hasta hoy las Cámaras no han tenido tiempo para terminar este negocio.”

“En 1884 tuvo lugar en Viena un Congreso Ornitológico importante. Sus miembros discutieron la cuestión con detenimiento. Mr. Oustalet, que representaba en Viena á los naturalistas franceses, ha publicado un informe muy interesante de los trabajos de este Congreso. (*C. Oustalet. Rapport à Mr. le Ministre de l'Instruction Publique et des Beaux-Arts, sur le Congrès et l'Exposition Ornithologiques de Vienne en 1884. Paris, 1885*). He aquí las resoluciones aprobadas después de una larga discusión:

“El primer Congreso Ornitológico Internacional ruega al Sr. Ministro imperial y real de la casa imperial y real, y de los negocios extranjeros en Viena, que se sirva dar los pasos necesarios para lograr un acuerdo entre las diferentes naciones del mundo, ó formar una convención internacional que tenga por objeto la promulgación de disposiciones legislativas basadas en estos dos principios:

“1º Durante la primera mitad de nuestro año legal (*Kalenderjahr*) ó durante el período que corresponde, se prohíbe cazar á las aves (el texto alemán dice *erlegen*, matar), excepto á las personas provistas de una autorización perfectamente justificada, por otros medios que no sean las armas de fuego; se prohíbe apresar á las aves, ó comerciar con ellas ó con sus huevos.”

“2º Se prohíbe la captura en masa de las aves.”

“Si las conclusiones precedentes fueran adoptadas por las diversas naciones, se habría alcanzado un importante progreso.

“En Francia el Sr. X. Raspail, interesado especialmente en la cuestión, dice que algunas veces venden en los mercados de París “millares de ruiseñores y gorriónes, lo que prueba que se ha violado la ley á la vista de la autoridad (requisito indispensable), y que sólo ocurre este dilema: ó el señor prefecto de policía ignora los delitos que se cometen á la luz del día en el mercado (y esta ignorancia sería muy censurable), ó sabe lo que pasa y no toma ninguna medida, y entonces el ministro debería enviarle á descansar.” “La gente sensata deplora la complicidad de la Administración superior en la exterminación en masa de las aves insectívoras, que se hace en el E. y en el S. de Francia, durante las emigraciones de otoño y primavera. Ha llegado el momento de acabar de una vez con estas “irregularidades” si se quiere que Francia pueda ser dignamente representada en la Comisión Internacional que debe buscar

los medios de proteger á las aves útiles, y se ha reunido por iniciativa del ministro del Interior, de acuerdo con el ministro de Agricultura.”<sup>1</sup>

“Después de que el Sr. Raspail hubo pronunciado estas palabras, la Sociedad Zoológica de Francia, en sesión plena, declaró por unanimidad, que era de desear que las autoridades aplicaran enérgicamente las leyes que aseguran la protección de las avecillas insectívoras.”

En otro artículo del Sr. Raspail se encuentran las siguientes indicaciones:

“Los esfuerzos de la Sociedad Zoológica de Francia han sido recompensados con el éxito más lisonjero. Se han fundado Sociedades especiales, principalmente en el Ionne, gracias á la iniciativa y á la fecunda actividad del Dr. Rabbé. Por su parte, la prensa ha venido á secundar enérgicamente estos meritísimos esfuerzos, y por desgracia no ha logrado despertar de su inercia á la autoridad, ni ha podido impedir que sea cómplice de la destrucción de las aves insectívoras.”

“Hace unos quince años se estableció cierta nueva industria, gracias á la destrucción en masa de los pajarillos, para el apresto de las plumas. Dos mujeres, trabajando en compañía, llegaban á preparar hasta 1,080 aves diariamente, de modo que las víctimas se contaban por millones. Y hacen estas hecatombes en la época de la reproducción . . . . Dos potencias europeas han tomado ya medidas protectoras, alarmadas por la disminución progresiva de las aves, que señalan por doquiera los hombres competentes.”<sup>2</sup>

En el Estado de Indiana, Estados Unidos, se ha dado la siguiente ley:<sup>3</sup>

### Ley para la protección de las aves, sus nidos y sus huevos.

(Aprobada en Marzo 5 de 1891).

“ARTÍCULO 1º *La Asamblea General del Estado de Indiana dispone:*

Que está prohibido matar aves salvajes, siempre que no sean de caza ó de jaula; é igualmente está prohibido vender aves salvajes muertas ó destruir sus huevos ó nidos.”

“Art. 2º Se consideran como aves de caza para la aplicación de esta ley, las siguientes:”

“Anatidos, llamados vulgarmente patos, ánsares, cisnes, ralidos, gallinas de agua, gallaretas, herreros, limicolos, tildíos, aves de la playa, gangas, agachonas, gallináceas, pavo salvaje, perdiz, gallinas del monte y faisanes.”

“Art. 3º La infracción del art. 1º será castigada con una multa de \$ 10 00 á \$ 50 00, á la cual puede añadirse prisión por cinco á treinta días.”

“Art. 4º Los artículos 1º y 2º no se aplican á las personas que tengan permiso para capturar aves ó nidos y huevos para un fin científico.”

“Art. 5º El Consejo Ejecutivo de la Academia de Ciencias de Indiana, concederá permiso para coleccionar aves, nidos y huevos con un fin estrictamente científico, á ciertas personas bien conocidas. Para obtener este permiso, el solicitante deberá presentar al Consejo certificados de dos hombres científicos bien conocidos, que garanticen la honradez y capacidad del dicho solicitante para usar de semejante privilegio; pagará, además, al Consejo, \$ 1 00 para gastos, y depositará una fianza de \$ 200 00, firmada al menos por dos ciudadanos conocidos del Estado. Esta fianza será confiscada por el Estado, y el permiso nulificado, si hay algún día pruebas de que ha matado aves ó destruido sus nidos ó huevos para un fin que no sea el estudio, y sufrirá, además, las penas indicadas.”

“Art. 6º El permiso será válido por dos años únicamente, y no es transmisible.”

“Art. 7º El Gorrión doméstico, Inglés ó Europeo, (*Passer domesticus*), los cuervos, gavilanes y otras aves de presa, no están protegidos por la ley.”

“Art. 8º Son nulas las disposiciones anteriores contrarias á esta ley.”

“Art. 9º Es urgente la aplicación de esta ley, desde la fecha de su publicación.”

1 Bulletin de la Société Zoologique de France. Vol. XX, page 144.

2 Bulletin de la Société Zoologique de France. Vol. XIX, núm. 9, page 142.

3 Proceedings of the Indiana Academy of Science, 1895. Indianópolis, Ind. February, 1896.

### III. Proyecto de ley para la protección de las aves útiles de México.

ARTÍCULO 1º Se prohíbe matar aves salvajes, con excepción de los patos, ánsares, gallinas de agua, gallaretas, chichicuilotes, gangas, agachonas, huilotas y gallináceas, que son comestibles.

Art. 2º Se consideran como perjudiciales las siguientes:

*Pyrranga aestiva*, Bp. *P. ludoviciana*, Bp. *P. hepatica*, Sw. *P. bidentata*, Sw. Colmenero. Come abejas.

*Guiraca caerulea*, Linn. Gorrión Azul, Azulejo, Azulejo maicero, *Xiulotototl*, *Elototl*. Come maíz.

*Carpodacus mexicanus*, Ridgw. Gorrión, *Nochtototl*. Granívoro.

*Molothrus ater* Bodd.<sup>1</sup> Tordo, Tongonito, Enmantecado..... Come semillas.

*Agelaius phoeniceus*, Bp. Cañero, Coronel, Tordo, Capitán, *Acolchichi*..... " "

*Xanthocephalus longipes*, Scl. Tordo de cabeza amarilla. *Tozacoztic*..... " "

*Scolecophagus cyanocephalus*, Bd. Tordo<sup>2</sup>..... " "

*Quiscalus macrourus*, Sw. Urraca, Papate, Zanate, Pájaro prieto, *Izanatl*, *Ixtlaoltzanatl*. Come semillas.

*Corvus corax*, Linn. Cuervo, Cacalote, *Cacalotl*. Destruye ciertos animales útiles. Come semillas.

*Xanthura luzuosa*, Bp. Pájaro verde, Verde de toca, Quexque azul. Carnívoro y granívoro.

*Aleodinidos*, vulgarmente llamados Martín pescador. Comen peces de agua dulce.

*Psittacidos*, Pericos, Cotorras, Loros. Comen frutos y granos, especialmente la Guacamaya verde.

*Ara militaris*, Linn. Saquea las milpas de maíz.

*Accipiter cooperi* (Bp.), Gavilán-pollero..... Destruye aves de corral.

*A. mexicanus*, Sw. Esmerejon.. " " "

*A. velox*, Wils..... " " "

*Pandion haliaetus*, Linn. Gavilán-pescador, Guincho. Come peces.

*Grus mexicana*, Linn. Come semillas.

*Phalacrocorax mexicanus*, (Brandt.), Sargento, Pato puerco.

*Plotus anhinga*, Linn. Pato ciego, Huizote. Come peces.

Todas estas especies pueden exterminarse por cualquier medio.

Art. 3º Se prohíbe la venta de nidos y polluelos, y la destrucción de los mismos, pero se autoriza la destrucción de los que se han mencionado en el art. 2º

Art. 4º Se prohíbe el comercio de objetos de arte, mosaicos, tarjetas, cuadros ó confecciones hechas en totalidad ó en parte, con plumas ó despojos de aves indígenas útiles.

“Art. 5º El sistema de armadas ó cualquiera otro que se aplique para la captura de las aves de caza, se hará conforme á un reglamento especial, así como la explotación de las plumas de Garza y la venta de aves vivas del país.

Art. 6º Se prohíbe la venta de las especies siguientes, vivas:

Chichicuilotes, Apizcas y Filomenas.

Art. 7º La infracción del art. 1º se castigará con multa de \$5 00 á \$50 00; la del 4º con multa de \$10 00 á \$500 00; y en cada uno de estos casos se podrá compensar la multa con los días equivalentes de arresto, y si hay reincidencia se exigirá la multa máxima y el arresto que á ésta equivale, según el Código respectivo.

Art. 8º Los colectores de aves de los establecimientos nacionales de instrucción ó de las comisiones exploradoras, así como los ornitólogos en general, se dirigirán por escrito á la Sociedad “Alzate” solicitando su recomendación para conseguir de la autoridad el permiso respectivo. Darán una fianza del comercio de \$100 00, que se cobrarán, siendo en el acto retirado el permiso, si la autoridad tiene la prueba de que el agraciado ha destruido aves del país, ó sus nidos ó sus huevos, para un fin que no sea el estudio de ellos. El permiso será válido por dos años.

Conclusión: Es evidente la necesidad de proteger á las aves útiles de México.

Es evidente la necesidad de una ley, perfectamente reglamentada, análoga á la que proponemos.

Es evidente que si no se establece un departamento de Zoología ó de Ornitología aplicada á la Agricultura, se luchará con dificultades infinitas para la formación de los reglamentos, para los estudios especiales necesarios, en particular de los que se refieren á las especies muy útiles del país, y á la importación y aclimatación de algunas de las exóticas más recomendadas.

<sup>1</sup> Se nos dirá que prestan servicios limpiando las reses de sus parásitos. ¿Y acaso no pueden vivir ellas sin esta *toilette*?

<sup>2</sup> Se nos dirá que es comestible, pero no vale la pena como plato de regalo para los gastrónomos, que pueden comer ostiones ú otros mariscos inofensivos.

\*  
\* \*

Tengo la osadía de continuar.

Quizá os habré convencido en nombre de la ciencia.

Deseo aún conmoveros.

Desde la tribuna en donde se glorifica la suprema justicia que protege al débil y al inocente, yo imploro vuestra piedad para el ave y para el nido.

La humanidad que sueña en la libertad, interminable sueño, admira al ave; la humanidad que siente, está de rodillas ante el nido, núcleo, eje del mundo moral.

Son símbolos de la libertad, el ave y el pensamiento. Este puede subir, remontarse en el vuelo de la idea, fluctuar, oscilar, descender hasta la noche profunda del Infinito, revolotear sin reposo bajo la bóveda de la célula y del átomo, libre, sin cárcel y sin cadenas. Eso es lo que puede revelarnos las alegrías del ave y su libertad sublime.

Ahora, matadla para sacudir el tedio monstruoso de vuestra vida. ¿Qué victoria, decid, habéis así obtenido? Concluyen las dichas de aquel ser. No volará más. Sus alas tiemblan con los últimos estremecimientos de una horrible agonía; su vívida luz interior se apaga, y no sabemos si más allá de este mundo sensible, habrá otra entonces que se encienda. . . . Luego se consolidan nuevas formas de agrupación molecular y los *Démas* del cadáver continúan vibrando en sus mutaciones eternas.

¡Oh! El hombre ha destruido á un ser de los más adorables, le ha robado sin objeto su amor, sus alas, su libertad, sus rayos de sol, y le ha hundido para siempre en el precipicio siniestro de la muerte. Aplaudidle ahora. Acordaos del ave en el nido si queréis acordaros de vuestra madre, santa luz que todos llevamos escondida en un altar interior; acordaos del *Caprimulgus*. No he conocido otra criatura de más modesto plumaje. Es una humilde emplumada que vuela pesadamente en pos de los insectos. Es noctámbula. Anida en la sombra, y si escucha un leve rumor, huye y transporta sus huevos con el pico y los sigue incubando en un sitio aun más sombrío, aun más recóndito, oculto como sepulcro en la soledad profunda de los bosques. Descansa. Está tranquila. Nacen los adorados hijos y ya comienzan á volar. Los grandes ojos negros de aquella madre, de expresión tierna y dulce, sondean siempre, ávidos, las tinieblas. Un día se acerca en silencio el cazador: la araña entra en escena, enmudece el ave. Implacable es el enemigo, ha visto quizá á sus hijos y quiere matarlos, ved cómo ella se sacrifica en paz.

Arrástrase trabajosamente á los pies del cazador; su acento es lastimero; lleva un ala extendida, inerte; parece estar enferma y moribunda; cierra los párpados, agitada y convulsa. El cazador la ve y se la lleva: se salvó la nidada.

Este ardid triunfa. Ha vencido la madre . . . y ha muerto, y su vívida luz interior se apaga, y no sabemos si más allá de las fronteras de este mundo visible, habrá otro entonces que se encienda.

Y no sé cuantos ejemplos conserva así el tiempo en sus archivos inmensos.

\*  
\* \*

Veis un día á un adolescente, casi á un niño, que va de caza, con su arma exterminadora terciada al hombro, como asta de la bandera de la inhumanidad. Le seguís lentamente . . .

En el vallado lleno de sol, revolotean pájaros de multicolor plumaje. Una coquita, posada en un rosal, canta su monótona canción. Nemrod hace fuego. Todo ha concluido. Silencio. La coquita fué herida, y el niño, encantador nectario de la inocencia, corre palpitante á recoger á su víctima, y la aprieta entre sus manos hasta que cesan los espasmos y las convulsiones de la agonía. El corazón infantil late con fuerza; también él está herido en la profunda fibra de la piedad.

Al caer la tarde el morral estará lleno de muertos, todo con manchas de sangre, todo rígido y helado.

Entonces pensaréis con terrible melancolía en el porvenir del niño que mata, el porvenir, el insondable arcano en donde se hace la fermentación de las cosas oscuras del pasado.

\*  
\* \*

Otra vez aún, desde la tribuna en donde habláis de la suprema justicia que protege al débil y al inocente, yo imploro vuestra piedad para el ave y para el nido; ya que vosotros sois de la humanidad que siente y ante el nido se arrodilla y admira al ave, porque sueña en la libertad, interminable sueño!

México, Marzo 15 de 1899.

---